



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 1.575.-

**MAT.: APRUEBA CONTRATO
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CLUB
DEP. MANUEL RODRIGUEZ.**

LAJA, Marzo 11 de 2015.-

VISTOS:

1. Oficio N° 360, de fecha 28.04.14, donde se postula Proyecto al Fondo Regional de Iniciativa Local 2014.
2. Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Construcción Sede Social Club Deportivo Manuel Rodríguez, Laja", entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Laja, de fecha 10.11.14.
3. Resolución Exenta N° 03294 de fecha 02.12.14.
4. Resolución Exenta N° 03614 de fecha 16.12.14
5. Decreto Alcaldicio N° 8.091 que aprueba el convenio de transferencia y autoriza el llamado de licitación de fecha 19.12.14.
6. Licitación Pública ID 3735-6-LP15, de fecha 19.01.15.
7. Acta de visita a terreno opcional, de fecha 26.01.15
8. Consultas y respuestas durante el proceso de publicación.
9. Apertura electrónica de fecha 09.02.15.
10. Decreto Alcaldicio N° 897 que establece la comisión evaluadora de fecha 11.02.15.
11. Acta de evaluación emitida por la comisión evaluadora de fecha 12.02.15.
12. Acuerdo de Concejo Municipal N° 29, de Sesión Ordinaria N° 5 de fecha 23.02.15.
13. Decreto Alcaldicio N° 1.200 que acepta oferta y adjudica Licitación Pública ID 3735-6-LP15, del fecha 23.02.15.
14. Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 26.02.15.
15. Contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA y la CONSTRUCTORA LAJA LTDA. RUT: 79.988.860-2, de fecha 11.03.15.
16. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
17. Reglamento de Ley N° 19.886.
18. Reglamento de Adquisiciones.
19. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CLUB DEPORTIVO MANUEL RODRIGUEZ" de fecha 11.03.15, entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA representada por su Alcalde don JOSÉ PINTO ALBORNOZ y la CONSTRUCTORA LAJA LTDA. RUT: 79.988.860-2, por un monto total de \$58.928.059 (IVA incluido) y plazo de ejecución de 135 días corridos.

2.- ACÉPTASE como garantía de fiel cumplimiento del contrato Depósito a la Vista N° 0037374 del Banco Santander por \$5.892.806, a favor de la Municipalidad de Laja.

3.- ESTABLÉZCASE que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

4.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas, el pago que irrogue la contratación con imputación a la cuenta 2140506094 "Administración de Fondos".

5.- **AUTORÍZASE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las garantías de la seriedad de la oferta, de \$300.000 ambas detalle a continuación:

- Boleta de Garantía N° 331940-8 del Banco de Chile, tomado por la Constructora y Procesadora de Maderas Treatedwood Ltda. RUT: 77.143.560-2.

- Depósito a la Vista N° 0037251 del Banco Santander, tomado por la Constructora Laja Ltda. RUT: 79.988.860-2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN ✓
- D.O.M.
- D.A.F.
- Control
- SS.MM
- Tesorería